Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Se Juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Ginez Ruesta regidor perpetuo desta Ciudad y mas Antiguo delos que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion delos Señores Governador y Alcalde Mayor, D. Juan Campero, D. Fran.co Arrazola, D. Alonso de Torres, D. Josef oviedo, D. Agustin Campero D. Josef Baldasano D. Juan Callejo, y D. Diego Hernandez regidores, D. Juan Bautista Gomez, D. Fran.co Arazil, D. Pedro Antonio Gonzalez y D. Josef Casares diputados del Comun, y D. Fran.co Hernandez Navarro Procurador Sindico Personero, y Acordaron lo siguiente

Josè de Ortiz

En este Ayuntamiento Josef Riquero Portero de sala Capitular hauer citado para este Cavildo alos Caualleros regidores diputados del Comun que han podido ser hauidos, como tambien alos Señores Sindico Gral y Personero

Entrada de Rey

Entraron los Señores D. Pedro Velazco y D. Christoual Garcia regidores

Quiero tengan voto en las mitaciones de dip.s

En este Ayuntamiento vna Carta orden del Excmo Señor Conde de Ricla fecha en el Pardo a veinte de Febrero inmediato pasado en que dice hallarse hauer dado Cuenta al Rey de la representacion desta Ciudad de que Almonte sobre la Solicitud delos Diputados de este Comun de tener voto en las Propuestas delos empleos de esta Milicia vrbana, y que se ha servido Su Magestad declarar que no es este Asumpto delos que necesitan su concurso, y que teniendo el Exemplar en la Ciudad de Murcia y otros pueblos donde esta establecido igual Servicio sin que se admita alos expresados Diputados a semejante acto, se Sirue dar en este Ayuntam.to Tenencia de esta Real Orden y cumplida su Real Orden

Zepana

Los Señores D. Juan Bautista Gomez, D. Fran.co Arazil, D. Pedro Antonio Gonzalez, y D. Josef Casares diputados del Comun dixeron han entendido la orden que se acaba de hacer presente del Excmo Señor Conde de Ricla, en este Ayuntamiento, y de su Espiritu se reconoce, hablando con la debida moderacion aquella Ciudad, o Capital aquella han obtenido han infamado a sus Vez. con Siniestra relacion, por lo qual hauido ganado con notoria via de Obrecion y Subrecion, de suerte de ver de hacer y por ello en modo alguno Cumplimentar pues esta